

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

UNIDAD: SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

EXPEDIENTE: 1499 / 2025

LOTE:

PIEZA SEPARADA:

NOMBRE: PROV. EXPTE.INSTRUIDO PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE JEFE DE LA

POLICIA LOCAL

VERSIÓN: 01

ÍNDICE DEL EXPEDIENTE 0000000000109_2025_001499_L000_P000_0000_VSN01_0003_EXP.pdf:

DECRETO DE INICIO JEFE DE POLICIA LOCAL.pdf

Página 2 Código CSV: u7BZS/uohYRPJHF8/eYZAA==

Informe bases y anexos .pdf

Página 3 Código CSV: blygajRday2zLF/awRwwAw==

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sevilla.org/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Firmado por

CSV (Código de Verificación Segura)

Servidor

KJO66PEXBMX743XTM6KAMLMRVE

Fecha y Hora

12/09/2025 14:46:01

SERVIDOR DE FIRMAS

Página

1/1



KJO66PEXBMX743XTM6KAMLMRVE



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Área de Hacienda y Administración Pública
Dirección General de Recursos Humanos

Estando próxima la finalización del nombramiento en comisión de servicios del puesto de Jefe de la Policía Local de Sevilla, **VENGO EN DISPONER**, que por el Servicio de Recursos Humanos, se inicien los trámites necesarios para la cobertura definitiva de dicho puesto, mediante Procedimiento de Libre Designación.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de la firma, EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.

Código Seguro De Verificación	u7BZS/uohYRPJHF8/eYZAA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Diaz Orta	Firmado	12/09/2025 10:15:02
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/u7BZS/uohYRPJHF8/eYZAA==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
Sección Organización y Provisión
De Puestos de Trabajo

Por Decreto del Director General de Recursos Humanos, se ha dispuesto la iniciación de expediente administrativo para la convocatoria de procedimiento de provisión, mediante el sistema de libre designación, al objeto de cubrir el puesto denominado Jefe de la Policía Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, el cual está reservado a funcionarios/as de carrera, y que se viene desempeñando actualmente mediante nombramiento provisional. En base a ello se emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO.- El puesto Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento se encuentra ocupado en comisión de servicios, cuyo vencimiento tiene lugar el día 9 de noviembre de 2025. De conformidad con lo dispuesto en el art. 26 de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía, su titular será nombrado por el Alcalde, por el procedimiento de libre designación. El nombramiento se habrá de efectuar entre personal funcionario de carrera perteneciente a la máxima categoría del Cuerpo de la Policía Local del municipio o, si así lo acuerda el Ayuntamiento, de otros cuerpos de la Policía Local de municipios de Andalucía, siempre que pertenezca a categoría igual o superior a la plaza de máxima categoría de la plantilla del Cuerpo de la Policía Local del municipio y cumpla los requisitos de la convocatoria.

Además de ello resulta aplicable para el nombramiento mediante el sistema de Libre Designación lo dispuesto en los art. 80 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como en el art. 128 de Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía

SEGUNDO.- Consultada la plantilla municipal, la máxima categoría prevista en el cuerpo de la Policía Local de Sevilla es la de Superintendente.

TERCERO.- La convocatoria se realizará mediante acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Sevilla de conformidad con lo previsto en el art. 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Las Bases y su convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. El extracto de la convocatoria, que determina el inicio del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo, para garantizar la máxima difusión del procedimiento, las bases y la convocatoria se publicarán, además, en el Tablón de Edictos Electrónico, en el Portal de la Plantilla Municipal y en la Orden del Cuerpo de la Policía Local de Sevilla.

A la vista de los antecedentes anteriores, se propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Aprobar las Bases y Anexos que regulan la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de libre designación del puesto, Jefe de la Policía Local de del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO. Convocar el procedimiento de libre designación para cubrir el puesto de Jefe de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	blygajRday2zLF/awRwAw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	12/09/2025 14:36:27	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/blygajRday2zLF/awRwAw==			



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
 Sección Organización y Provisión
 De Puestos de Trabajo

TERCERO.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y en el Tablón de Edictos Electrónico, en el Portal de la Plantilla Municipal y en la Orden del Cuerpo de la Policía Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, la Convocatoria, las bases y el Anexo I.

En Sevilla, en la fecha abajo indicada, el Jefe de Servicio de Recursos Humanos, P.A, La Jefa de Sección de Organización y Provisión de Puestos de Trabajo.

Código Seguro De Verificación	blygajRday2zLF/awRwAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	12/09/2025 14:36:27
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/blygajRday2zLF/awRwAw==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
 Sección Organización y Provisión
 De Puestos de Trabajo

**BASES PARA LA PROVISIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN
 DEL PUESTO JEFE DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.**

Primera.- Objeto de las Bases.

Las presentes Bases tienen por objeto regular la provisión del puesto de Jefe de la Policía Local, por el procedimiento de libre designación, de acuerdo con lo previsto en el art. 26 de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía, art. 80 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como en el art. 128 de Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía

Las características del puesto son las siguientes:

Denominación: Jefe de la Policía Local
 Escala: Administración Especial.
 Subescala: Servicios Especiales.
 Grupo: A1

Nivel complemento de destino: 30

Adscripción: Entre personal funcionario de carrera perteneciente a la máxima categoría del Cuerpo de la Policía Local de Sevilla.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deben ostentar la condición de funcionario de carrera perteneciente a la máxima categoría del Cuerpo de la Policía Local del municipio de Sevilla, de conformidad con lo establecido en el art. 26 de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía.

En lo relativo a la estructura de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, se estará a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía; art. 17 de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía, y art. 18 de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, del Régimen del Personal de la Guardia Civil.

Tercera.- Convocatoria.

La convocatoria se realizará mediante acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla. Las Bases y sus anexos se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. El extracto de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado, siendo éste el momento que determina el inicio del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, para garantizar la máxima difusión del procedimiento, se publicarán las bases y la convocatoria en el Tablón de Edictos Electrónico, en el Portal de la Plantilla Municipal y en la Orden del Cuerpo de la Policía Local de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	blygajRday2zLF/awRwAw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	12/09/2025 14:36:27	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/blygajRday2zLF/awRwAw==			



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
 Sección Organización y Provisión
 De Puestos de Trabajo

Cuarta.- Informe.

El nombramiento requerirá el previo informe del Titular del Área de Seguridad y Recursos Humanos.

Quinta.- Solicitudes

Publicada la convocatoria en el B.O.E., se concederá un plazo de 15 días hábiles para la presentación de solicitudes, contados a partir del siguiente a la mencionada publicación, y deberán presentarse en la sede electrónica del Ayuntamiento de conforme a lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Admones. Públicas, acompañando la solicitud con la documentación que se considere oportuna para que sean valorados los méritos del aspirante.

Las solicitudes de participación se ajustarán al modelo que acompaña a estas Bases; se adjuntará acreditación de la condición de funcionario de los Cuerpos de la Policía Local o de otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, con indicación de rango y categoría.

Las solicitudes serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Sexta.- Nombramiento y cese.

El nombramiento lo efectuará el Alcalde, de acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del plazo para presentar las solicitudes. Dicho plazo podrá ser prorrogado hasta un mes más por la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla.

Asimismo, el Alcalde puede remover libremente de sus funciones al Jefe de Policía Local.

La resolución de nombramiento se publicará en el Boletín Oficial del Estado. Además, se le dará difusión mediante su exposición en el Tablón de Edictos Electrónico, en el Portal de la Plantilla Municipal y en la Orden del Cuerpo de la Policía Local de Sevilla.

Séptima.- Toma de posesión.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del procedimiento en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Código Seguro De Verificación	blygajRday2zLF/awRwAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	12/09/2025 14:36:27
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/blygajRday2zLF/awRwAw==		



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
 Sección Organización y Provisión
 De Puestos de Trabajo

Octava.- Remoción del puesto de trabajo.

Los funcionarios adscritos a un puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación podrán ser removidos del mismo con carácter discrecional. La motivación de esta resolución se referirá a la competencia para adoptarla.

Novena.- Recursos

Contra las presentes Bases podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que las ha dictado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla (o, a su elección, ante aquél en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio), en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, conforme a lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. También podrán utilizarse, no obstante, otros recursos si se estimasen oportunos.

Código Seguro De Verificación	blygajRday2zLF/awRwAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	12/09/2025 14:36:27
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/blygajRday2zLF/awRwAw==		



ANEXO I - LIBRE DESIGNACIÓN JEFE POLICIA LOCAL

COD. CONTROL	UNIDAD 1	UNIDAD 2	COD PUESTO	PUESTO	GRUPO	NIVEL	COD. VPT	COMPLEMENTO ESPECÍFICO 14 MENSUALIDADES (*revisión según normativa vigente)	SP	ADMON	ESCALA / SUBESCALA / CLASE	CENTROS DE TRABAJO
1	AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RECURSOS HUMANOS	JEFATURA POLICIA LOCAL	A109	JEFE POLICIA LOCAL	A1	30	740003221	54.453,85	L	A3	74	Calle Clemente Hidalgo, 4. Edificio La Ramilla
							740004231	55.516,93				
							740004251	59.943,46				

Código Seguro De Verificación	blygajRday2zLF/awRwAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Albina García Gonzalez	Firmado	12/09/2025 14:36:27
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/blygajRday2zLF/awRwAw==		





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
Sección Organización y Provisión
De Puestos de Trabajo

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO JEFE DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN

Convocado mediante el sistema de libre designación, el puesto de trabajo Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento de Sevilla, solicito participar como aspirante para su provisión.

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
DOMICILIO (Calle o plaza y número)		LOCALIDAD	TELÉFONO
			CODIGO POSTAL

RANGO Y CATEGORÍA:

PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO: **JEFE POLICÍA LOCAL**

La acreditación de la condición de funcionario perteneciente al Cuerpo de la Policía Local o a otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, y de los méritos que se aleguen, se cumplimentarán en documento aparte, que se unirá a esta solicitud.

El abajo firmante DECLARA ser ciertos todos los datos consignados en ella, conocer y someterse a las Bases que regulan esta convocatoria.

Sevilla de 2025
(Firma)

ILMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Código Seguro De Verificación	blygajRday2zLF/awRwAw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Albina Garcia Gonzalez	Firmado	12/09/2025 14:36:27	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/blygajRday2zLF/awRwAw==			